



PERÚ

Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía RoblesBICENTENARIO
PERÚ**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”****ACUERDO DE CONCEJO**
Nº 016-2023-MDDAR/C.M.

Pumahuasi, 07 de marzo del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°005-2023, de fecha 07 de marzo del 2023, el INFORME N° 076-2023-MDDAR/GDS/OCR, presentado por el Gerente de Desarrollo Social, para que en sesión de concejo se apruebe la solicitud de apoyo de docentes a las diferentes instituciones educativas., y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II AUTONOMIA del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la acotada ley expresa que los ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Se tiene el INFORME N° 076-2023-MDDAR/GDS/OCR, presentado por el Gerente de Desarrollo Social, la propuesta para apoyar con docentes a diferentes Instituciones Educativas del distrito de Daniel Alomía Robles, misma que anexa las solicitudes de los diferentes caseríos. Cuya Propuesta es presentada a sesión de concejo municipal para que deliberen y aprueben. Teniendo el informe del Gerente de Planeamiento y Presupuesto según acta, donde manifiesta que se tiene disponibilidad presupuestal solo para contratar docentes con remuneraciones o incentivos mínimos.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por unanimidad**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la propuesta presentada para SEGEMUN, docentes Primaria para las Sigüientes Instituciones Educativas: I.E. Cafesa, I.E Pueblo Libre, I.E. Sector Belén, I.E Vista Alegre, cuyo pago a los docentes será el monto de S/ 1,100.00 Soles de forma Mensual. **APROBAR** La propuesta de auxiliares de limpieza para las I.E de Pumahuasi y para La I.E Julio C. Tello, por el monto mensual de S/ 300.00 soles. **APROBAR** la propuesta de un auxiliar para la I.E Antonio Raymondi- Las Vegas, por el monto de S/ 500.00 Soles y un auxiliar para la I.E Pendencia por el de S/ 500.00 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente acuerdo de consejo.

ARTICULO TERCERO. - COMUNICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social y las demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI**Luis Alan Picon Ponce**
ALCALDE